

VISTO:

La solicitud de fecha 27 de diciembre de 2004 presentada por María Cristina Campos, DNI N° 10.367.638, en la que expresa su voluntad de donar a la Municipalidad de General Deheza su propiedad ubicada en calle Intendente Adrián Pascual Urquía N° 506, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Campos hace esa donación con el cargo de mantener el uso y goce de la propiedad mientras viva,

Que la Municipalidad se deberá hacer cargo de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones provinciales y municipales, vencidas y futuras; los gastos de energía eléctrica, gas y remedios por problemas de osteoporosis y reuma,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1223/05

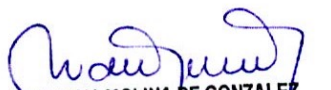
Art. 1°.- ACEPTASE la DONACIÓN con cargo de la propiedad de la señora María Cristina Campos, DNI N° 10.367.638, ubicado en la calle Intendente Adrián Pascual Urquía N° 506, designada catastralmente como Manzana 44 Parcela 01.

Art. 2°.- ACEPTANSE los siguientes cargos de la donación del artículo 1° de la presente Ordenanza:

- Mantener el uso y goce de la propiedad a la señora María Cristina Campos, DNI N° 10.367.638 mientras viva.
- La Municipalidad deberá hacerse cargo de todos los impuestos, tasas, servicios y contribuciones provinciales y municipales que afecten a la propiedad vencidas y futuras.
- La Municipalidad se hará cargo de los gastos del servicio de energía eléctrica y gas natural que consuma la Señora María Cristina Campos y siempre que sean dentro de los parámetros promedios habituales de consumo de los dos últimos años.
- La Municipalidad deberá hacerse cargo de los remedios de la señora María Cristina Campos, originados por los problemas de osteoporosis y de reuma.

Art. 3º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para realizar la transferencia de dominio de la propiedad donada y de hacer efectivo los cargos establecidos en la presente Ordenanza.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 7 días del mes de enero del año dos mil cinco.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO: N° 25/05 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1223/05 de fecha 07 de Enero de 2005,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1223/05 de fecha 07 de enero de 2005.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de enero del 2005.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL